



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

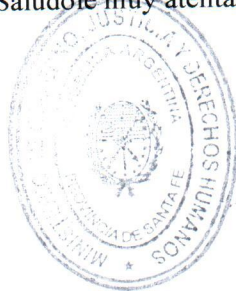
NOTA Nº 44200  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 14/07/2022  
REF.: Comunic 28427/22

Señora:  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia  
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
DIPUTADOS

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a  
la H. Cámara de origen.

Salúdole muy atentamente.

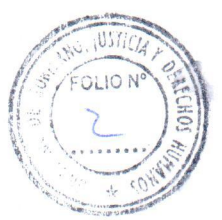


Abog. María Soledad Sepín  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTA N° 28427 22



SANTA FE, 23 de junio de 2022.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 47296 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe, a través del Ministerio competente, sobre el Boleto Educativo Rural (BER), lo siguiente:

- a) cual es el monto en pesos por kilómetro que se le paga a los docentes de los núcleos rurales secundarios; y,
- b) que parámetros utiliza el PE provincial para determinar que los montos destinados son suficientes para garantizar el costo del traslado."

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA

Victor Manuel Reynoso  
Subdirector General de Técnica Legislativa  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,  
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH I  
SUR



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación



PROVIDENCIA N°2942 – AÑO 2022.-  
Ref.Expdte.N°02001-0061687-3

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Gestión Territorial Educativa para que por sí -o por medio del área que estime corresponder-, integre una respuesta al objeto de lo tramitado.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
28 de julio de 2022.-

Dr. JOSÉ IGNACIO MENDOZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 AGO. 2022

Expediente N° 02001-0061687-3.-

Ref. Cámara de Diputados/ Nota N.° 44200 – pedido de inf- soñicita informe sobre Educativo Rural.-

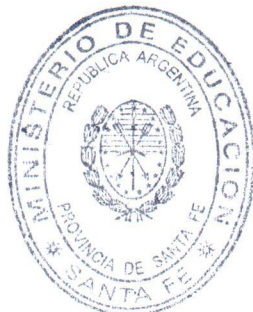
Remítase a de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho informando que la implementación y reconocimiento de la movilidad de los docentes, asistentes escolares, reemplazantes y alumnos busca asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales o inequidades sociales, garantizando así la inclusión educativa a través de políticas universales y de asignación de recursos.

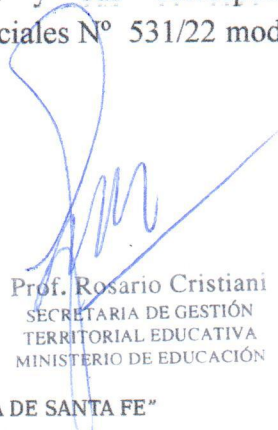
A través de la Secretaría de Gestión Territorial Educativa y la Secretaría de Administración del Ministerio de Educación, se efectivizó la propuesta de operativización de esta cobertura, bajo los ejes de universalidad, descentralización, gestión compartida y respuesta situada, de modo conjunto al concepto de participación efectiva de actores estatales públicos locales y provinciales (gobiernos locales- escuela- familia), que permita hacer accesible las gestiones, involucrándose en los procesos de análisis y toma de decisiones para encontrar las respuestas adecuadas a las realidades implicadas.

Es importante hacer hincapié en la universalidad de Boleto Educativo Rural, como eje rector de esta política pública, por su llegada a todas y todos los agentes del sistema educativo en aquellos lugares donde no haya transporte público de colectivo y/o líneas urbanas-interurbana de pasajeros, o bien donde la frecuencia de las mismas no coincidían con los horarios de ingreso y egreso a los establecimientos educativos.

Por último es importante mencionar que en el año 2022 se implementa un sistema bimodal: a. Docentes, reemplazantes y asistentes escolares: cobran los importes correspondientes de MOVER a través de sus cuentas sueldo; b. Alumnos: los importes son canalizados a través de los gobiernos locales.

Los importes referidos a MOVER y sus correspondientes actualizaciones se encuentran estipulados en los Decretos Provinciales N° 531/22 modificado por 565/22.-



  
Prof. Rosario Cristiani  
SECRETARIA DE GESTIÓN  
TERRITORIAL EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación

PROVIDENCIA N°3133 – AÑO 2022.-  
Ref.Expdte.N°02001-0061687-3

Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota de fs.2, con los informes incorporados en autos (fs.4), se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-  
17 de agosto de 2022.-

Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA  
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Educación  
Secretaría Privada Ministra



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 17 de agosto de 2022.-

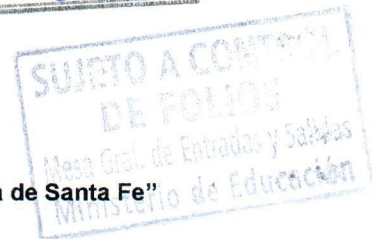
Ref.: Expte. N.º 02001-0061687-3

Señora  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos del  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos  
**MARIA SOLEDAD SENN**  
SU DESPACHO.

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.

  
Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



"2022 – Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"  
"Las Malvinas son Argentinas"



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°: E-20177 SANTA FE 8 SEP. 2022

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 28427/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe respecto a diversos aspectos vinculados al Boleto Educativo Rural.

Se remite **Expediente N° 02001-0061687-3** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 04, avalado por la Ministra del área a fs. 06.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"